que el

mpao De-

spondoles

cio a

oli-

equi-

ido a cción

false-

e Boe 110-

etada

bro-

Se-

culos ieral

01-

esar idad cimo

con-

s 10-e la

ntes

os y

uan-

RECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15	pesetas
Semestre	30	- H
Anual	60	_

licipa Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se Cirib dictarán de la Inspección de Talleres del Hogar Pigalle, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse la la correspondencia administrativa referente al ann.

ZCA el Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe edera e Giro postal o Letra de fácil cobro.

alo y las cartas que contengan valores deberán ir certi-alas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcu-is cuatro días desde su publicación, sólo se ser-inal precio de venta, o sea a 50 céntimos los del acorriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de maños, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se in erte, 1'50 pesetas Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarás previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletin respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Impenta del Hogar Pignatelli.

OFICIAI OLETIN cita a il, los

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en sito de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del ai-tote

la señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsa-dad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ladamente para su encuadernación, que deberá verificarse al de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte lías de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

mo. Sr.: Los trabajos de revisión del Censo de confeccionado con arreglo a las Instrucmes de la Dirección general de Reforma Agraria, de de agosto de 1933, y la formación del Censo en mellos lugares donde la expresada Orden haya sido implida, los cuales han de llevarse a efecto confora las disposiciones que contiene el Decreto de 13 actual, exigen, para que no se interrumpa la apli-ación de la ley de Reforma agraria, una gran diligen-apor parte de las Juntas provinciales, a quienes se ntia esta misión, a fin de que el Instituto tenga todos s elementos indispensables para elegir los beneficia-08 de la Reforma agraria con las mayores garantías e imparcialidad.

Es, por tanto, de absoluta necesidad que las Juntas rovinciales de Reforma agraria procedan con la maor urgencia y rapidez a cumplir con cuantas obligacio-les les impone el expresado Decreto y, a esté efecto, omuevan sin pérdida de tiempo la constitución de las utas municipales a que se refiere el artículo 7.º del ismo, cumpliendo lo preceptuado en el artículo adional y velando muy especialmente por que se apliuen estrictamente los preceptos en que se señalan los azos, reduciéndolos al mínimun en cuanto esta reducon sea compatible con el espíritu de justicia y refleon que ha de presidir la confección de tan importante strumento de aplicación de la ley de Reforma agraria de aquellas que en lo sucesivo puedan promulgarse. Por todo lo expuesto,

este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Las Juntas provinciales de Reforma agraria proederán con la mayor celeridad a constituir las Juntas

municipales del Censo, procurando que éstas den comienzo a sus trabajos antes de que haya finalizado el plazo máximo que a este efecto fija el artículo 9.º del Decreto de 13 del actual.

2.º Las Juntas municipales rectificarán los censos

ya confeccionados y formarán los de aquellos lugares en que no existan, con toda rapidez.

3.º Los Presidentes de las Juntas provinciales vi-gilarán constantemente la actuación de las Juntas municipales del territorio de su jurisdicción, procurando que por éstas se cumplan con todo rigor los preceptos del Decreto de 13 del actual, y muy especialmente aquellos en que se señalan plazos, proponiendo, siempre que sea preciso, la aplicación de las sanciones que establece el citado Decreto en sus artículos 12 y 26.

Madrid, 18 de diciembre de 1934. — Manuel Giménez Fernández.

Señor Director general de Reforma agraria.

(Gaceta 19 diciembre 1934).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formula-da por la Junta de Gobierno de la Universidad de Mal drid, entiendase rectificada la Orden de 11 del actua-

en la siguiente forma:
«1.º Declarar que, aprobado el calendario escolar para el presente curso, el número de días lectivos que resulta ha de entenderse como mínimo indispensable para poder desenvolver con eficacia las tareas docentes, y, por tanto, que las faltas de asistencia que im-plique disminución de ese mínimo, habrán de ir compensadas, hasta donde sea posible, por una prórroga del curso. En su consecuencia, queda prorrogado hasta el dia 10 de junio próximo en aquellas clases donde se haya producido dicha merma por un periodo de diez

días.

2.º Declarar asimismo caducada la matrícula, con la facultad de renovarla, previo el pago de los derechos ordinarios, y durante el plazo del 15 al 30 del corriente mes en las asignaturas siguientes: Anatomía (primer curso), Historia del Derecho, Derecho civil (parte general), Derecho civil (primer curso), Derecho procesal (primer curso) y Filosofía del Derecho (Licenciatura). Si los trastornos continuaran, la pérdida de matrícula se irá aplicando a otras asignaturas.

3.º Conminar a los alumnos de la Facultad de Ciencias que no se reintegren a clase a partir de mañana,

con iguales medidas y sanciones.

4.º Declarar obligados a todos los alumnos de las Facultades de Derecho, Medicina y Ciercias, a abonar una cuota suplementaria sobre los derechos de examen, con objeto de compensar los gastos que pro-

duzca la reparación de los destrozos causados; y
5.º En armonía con el apartado 4.º de esta Orden,
se hará un inventario de los daños ocasionados por los alumnos en los Centros de enseñanza para que se reintegre el Estado de las reparaciones que haya que hacer en los enseres y en los edificios de este Minis-

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de diciembre de 1934.—P. D., Ramón Prieto. Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 19 diciembre 1934.)

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.457.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

BUSCAS.—Circulares.

El señor Administrador del Manicomio de Ntra. senora del Pilar de esta Capital, me participa que el día 18 del actual se fugó de dicho Establecimiento el de-mente Dámaso Ucha Enríquez, cuyas señas son las siguientes: estatura regular, delgado, viste traje de pana con vivos encarnados, camisa de listas azules, alpargatas blancas y boina azul.

Encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, practiquen gestiones para averiguar el paradero de dicho demente, con el fin de reintegrarlo a dicho Manicomio, dando cuenta urgente a este Gobierno civil caso de ser habido.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1934.

El Gobernador.

Julio Otero Mirelis.

Núm, 6.458.

El señor Administrador del Manicomio de Ntra. señora del Pilar de esta Capital, me participa que el día 18 del actual se fugó de dicho Establecimiento el demente Vicente Gasca Marteles, de 42 años, alto, recio, viste traje de pana, boina azul y alpargatas blancas.

Encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, practiquen gestiones para la busca y detención del expresado demente, dando urgente cuenta a este Gobierno civil en el caso de ser habido.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1934.

El Gobernador.

Julio Otero Mirelis.

SECCION QUINTA

Núm. 6.440.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

AGUAS.-Nota-anuncio.

Los señores D. Casto Velázquez, D. Pascual Aguado y D.ª Isabel Rubio, vecinos de la villa de Deza (Soria), solicitan el aprovechamiento de diez litros de agua, por segundo, derivados del río Henar, en el expresado término municipal de Deza (Paraje denominados Varias del Henaricipal de Deza (Paraje denominados varias de Paraje do «Venta del Hambre»), con destino a riegos de una finca de dos hectáreas y un área de extensión supericial, propiedad de los recurrentes. A la instancia acompaña el correspondiente proyecto, suscrito en 20 de noviembre de 1933, por el Ingeniero de Caminos D. Miguel Mantecón Navasal y por el Arquitecto don Ramón Martiarena, que en esencia, se reduce a lo si-

En la margen derecha del río Henar, mediante una pequeña arqueta de hormigón, provista de compuerta obturadora, se captan las aguas. Estas pasan por una tubería de cemento de 0'30 m. de diámetro, enterrada bajo el suelo, hasta un pozo donde se sitúa el grupo motor-bomba que eleva el agua para el riego de la

Lo que se hace público, a los efectos del Real decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, para que en el plazo de treinta días consecutivos, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se puedan formular las reclamaciones contra la petición; advirtiéndose que el provincia. yecto estará de manifiesto en la Jefatura de Aguasole la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, Ave nida de la República, 28, Zaragoza.
Zaragoza, 19 de diciembre de 1934.—El Ingeniero
Jefe de Aguas, Vicente Núñez.

Núm. 6.439.

Junta Administrativa de la Mancomunidad de Municipios de la provincia.

Circular.

No habiendo consignado en sus presupuestos, los Ayuntamientos que a continuación se expresan, partida alguna para suministro de medicamentos a la Beneticencia municipal, cuya partida debe figurar desglosa da de toda otra, con arreglo a lo que determina la ley de Coordinación Sanitaria de 11 de julio del corriente año, y debiendo figurar las referidas consignaciones en el presupuesto que esta Junta ha de elevar a la Superioridad, para el próximo ejercicio de 1935, el cual deberá car ultimo de la cual de la cual deberá car ultimo de la cual de la deberá ser ultimado con la mayor urgencia, se conmina a los Ayuntamientos que se citan, para que en el término de tres días, contados a partir de la publicación de la presente circular, remitan al señor Inspector provincial de Sanidad, Secretario general de esta Junta, las expresadas consignaciones, en la inteligencia que, de no verificarlo así, les será exigida la responsabilidad que determina la la consignación de la consigna bilidad que determina la ley arriba mencionada.

Alfajarín, Almochuel, Arándiga, Ardisa, Asín, Badules, Balconchán, Biel, Cabolafuente, Calcena, Campillo de Aragón, Carenas, Castejón de Valdejasa, Cinco Olivas, Cubel, Encinacorba, Epila, Erla, Fréscano, Fuencalderas, Fuentes de Ebro, Fuentes de Jiloca, Orisel, Malanquilla, Morés, Marcta Muser, Osein, sel, Malanquilla, Morés, Mozota Murero, Orcajo, Oseja, Piedratajada, Pomer, Pozuel de Ariza, Pradilla de Ebro, Purujosa, San Martín de Moncayo, Santa Cruz

de Mo buenc dués F Valpal de Per Zara de Ha

Por hallan Ayunt nan, 1 los ve timen Expe

Padr

Presu

Soli

de un t enenc

dad, li de edi quince etari lasac telam Ayunta Mon tonio] S

Se udicia

ugar e caso d nismo constit 0 15 c nicipal cuenta asi con

y gasto dencia del Es por qu nes, er gado d LETIN (Sos

Alcald Extra tisi

seg

Ses ·lact: de Moncayo, Santa Eulalia de Gállego, Sobradiel, Tabuenca, Tauste, Tobed, Torralba de los Frailes, Undués Pintano, Used, Valdehorna, Val de San Martín, Valpalmas, Villafeliche, Villafranca de Ebro, Villalba de Perejil, Villalengua, Vistabella, Viver de la Sierra. Zaragoza, 21 de diciembre de 1934.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Gabriel del Valle.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expedientes de transferencias de crédito.

6.455. — Cariñena

Padrón de cédulas personales.

6.451. - Purroy

eza

ex-

icia

20

108

ion

Si-

rta ına

po la

6.453.— Cimballa

Padrón de contribución industrial.

6.451. - Purroy

Presupuesto municipal ordinario.

6.451.— Purroy

MONTON

Núm. 6.452.

Solicitada por D. José Estella Langa, la adjudicación de un terreno sobrante en la calle de la Tripería, de perlenencia municipal, contiguo a un solar de su propiedad, lindante con hundido de los Pelegrines, al objeto edificar, se hace público que durante el plazo de ince días estará de manifiesto el expediente en Seetaría, con los antecedentes de alineación, medición asación, pudiendo, durante dicho plazo, presentarse clamaciones; pasado el cual, se resolverá por el yuntamiento sobre la adjudicación definitiva.

Montón, 17 de diciembre de 1934. — El Alcalde, An-

onio Franco.

SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 6.456.

Se convoca a los Ayuntamientos de este partido dicial a la reunión de representantes, que tendrá ugar el día 29 del actual y hora de las doce y media, y caso de no reunirse mayoría, a las tres de la tarde del mismo día, en segunda convocatoria, con objeto de que, constituídos en agrupación obligatoria según el artícu-lo 15 del Reglamento sobre Población y Términos mu-Nicipales, procedan al examen y aprobación de las Cuentas de la Administración de justicia del año 1933, así como discutir y aprobar el presupuesto de ingresos

gastos para dichas atenciones en el año 1935. El proyecto de presupuesto formado por esta Presidencia, con los documentos que indica el artículo 296 del Estatuto municipal, está de manifiesto al público, Por quince días, a los efectos de examen y reclamaciohes, en cumplimiento de la circular del Ilmo. Sr. Dele-gado de Hacicnda de la provincia, publicada en el Bo-letin Oficial de 6 de octubre de 1927.

Sos del Rey Católico, 12 de diciembre de 1934.—El Alcalde ejerciente, Teodoro Mínguez.

TARAZONA

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Tarazona durante el segundo cuatrimestre del año 1933.

(Conclusión). - Véase el B. O. del día 21.

Sesión ordinaria del día 30 de junio.—Aprobar dacta anterior.

Idem los extractos de acuerdos municipales tomados desde 1.º de agosto de 1931 hasta el 31 de

diciembre del mismo año.

Quedar enterado de la aprobación otorgada por la Delegación de Hacienda del expediente de suplemento de varios créditos del vigente Presupuesto ordinario, por una cantidad total de 46.000

Adjudicar la subasta de reparación del camino de Carrera de Cervera, a Alejandro Motilva, por el precio de 9.358 pesetas y demás condiciones

Aprobar el Inventario de instrumental, vestua-

rio y material de la Banda de música. Autorizar a Luis Cuartero la instalación de dos hornos en la casa núms. 5 y 7 de la calle de San Ati-

Conceder veinte días de licencia al Agente fis-

cal Mariano Aparicio.

Aprobar una moción de los Sres. Montes (don Ernesto) y Jaray, estableciendo el orden de inversión del préstamo de 480.000 pesetas concedido por el Instituto Nacional de Previsión a este Ayuntamiento, designando a una Comisión inte-grada por los Sres. Montes (D. Ernesto), Arne-do y Cisneros (D. Gabriel), para que realice las gestiones conducentes a tal fin.

Tomar en consideración la petición hecha por D. Calixto Zabal de una parcela de Moncayo para

edificar.

Dase cuenta de las gestiones hechas en Madrid por los Sres. Cisneros (D. Gonzalo) y Jaray

Enterado S. E. de un telefonema de D. Honorato de Castro, comunicando que se han dado órdenes para terminar la carretera forestal de Moncayo, concedió un voto de gracias para dicho Diputado y para el Ingeniero municipal Sr. Castillo.

Requerir a Manuel Ferre: para que en el plazo de quince dias evite las emanaciones de aguas su-

cias de su casa, Juderías, núms. 2 y 4.

Gratificar mensualmente a la sirviente del Hospital con 25 pesetas en lugar de 20 que venía per-

Sesión ordinaria del día 7 de julio.—Aprobat el

acta anterior.

Aplicar la orden de la Dirección general de Sa-nidad sobre los enterramientos de religiosas de clausura de esta Ciudad.

Ofreger al Ministerio de Instrucción pública gratuitamente los locales del primer piso del ex Convento de la Merced, para la instalación de un

centro de segunda enseñanza.

Adjudicar a Vicente Carcavilla la obra de cubierta del lavadero de San Juan por 6.172,59 pe-

Quiedó enterado S. E. de la resolución de la excelentísima Diputación, subvencionando obras de abastecimiento de aguas con 3.412'34 pesetas, se acuerda conceder un voto de gracias a D. Ernesto Montes.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Enrique Cardiel contra el acuerdo municipal, autorizándole la instalación de un motor en su casa núm. 38 de la calle de San Juan, con limitación de horas en su funcionamiento.

Conceder veințe dias de descanso al Guardia Blenito Morales.

Que el Sr. Ingeniero municipal haga la tasación de los terrenos ocupados con motivo de la construcción del camino Vera-Tarazona.

Autorizar la apertura de un bodegón en la casa núm. 2 de la calle de Quiñones, mediante el pago de los derechos correspondientes.

Aprobar la liquidación del 50 por 100 de la obra de alcantarillado de la calle del Cañuelo, entre los

vecinos interesados.

Conceder la vecindad a Miguel Soria Royo.

Aprobar la cuenta de cruzados habidos en el segundo trimestre del año actual con la agencia Rubio y Gómez, de Zaragoza.

Autorizar a la Intervención para celebrar los conciertos por veladores en la vía pública, seña-

lando los tipos a aplicar.

Que una Comisión señale con los Sres. Ingenieros de la sexta División el emplazamiento de la Colonia veranilega y Refugio de Moncayo.

Adquirir un rodillo para el apisonado de caminos, y que la Comisión de Policía rural asista a la recepción provisional del camino Carre:a de Cervera.

Sesión ordinaria del día 14 de julio.—Aprobar el

acta anterior.

Dióse cuenta de la resolución de la Dirección general de Obras Hidráulicas, aprobando el p:oyecto de replanteo de las obras de encauzamiento del Queiles, requiriendo a este Ayuntamiento para que formalice el compromiso de contribuir a las mismas, y determinando se incoe el expediente

Que la Banda de música colabore en el festival que se celebrará mañana en el teat: o Bellas Ar-

tes a beneficio del Homenaje a la Vejez

Conceder veinte días de licencia al Ingeniero Sr. Castillo; y permiso para ocupar la casa de los Guardas de Agramonte al Oficial Sr. Ortiz, con la previa conformidad de dichos Guardas.

Fueron aprobados los lib:amientos a justificar del segundo trimestre del actual año, por material de Secretaría e Intervención, y diversos conceptos encomendados a la Jefatura de la Guardia municipal.

Aprobar dietas por valor de 300 pesetas devengadas por los Concejales de la Comisión de Mon-

tes, por entrega de parcelas.

Autorizar al Recaudador Sr. Calvo el cobro de intereses correspondientes a los valores que tie ne depositados en concepto de fianza.

Conceder las vacaciones en la Escuela munici-

pal de dibujo, celebrando antes exámenes

Anunciar la subasta del arrendamiento de los locales de la fábrica Vieja de cerillas, señalados con los números 6, 7, 8, 9 y 10.

Expresar la gratitud del Concejo a los pueblos

de Los Fayos y Torrellas, por la cariñosa acogida que dispensaron a los exploradores de esta Ciu-

Otorga: un voto de gratitud a los Sres. Maestros nacionales y municipales, por la provechosa labor realizada en el presente curso.

Reparar unas alcantarillas que existen descubiertas en el barrio de San Miguel.

Sesión extraordinaria del día 20 de julio.—No haber lugar a la destitución del Jefe de la Guardia municipal D. Mateo Ibáñez, por haber obtenido tal propósito diez votos, en lugar de doce a que ascienden las dos terceras partes de sufragios exigidos por la Ley, y que se traslade así al Jefe de la Guardia municipal y a los denunciantes que inte: esaron su destitución.

Sesión ordinaria del día 21 de julio.-Aprobar

las actas correspondientes a las sesiones ordina ria del día 14 y extraordinaria del día 20 del m

ha ten

Caja

restalb

achac

Ob1

al Sel

act.

cales

cia, el

tute,

tinez,

local 1

Se

esta P

Se

etas

ción (

abric

zález.

le la

(Mon

Ada

dillo

Das

a ejec

Cintr

Rec

ve la

Cond

Que se ha

Cec

del ex

demia

Rec

que e

Ap

Idem la cuenta de caudales del segundo trime

tre del presente año.

Comisionar al Oficial mayor de Secretaria, de Alejandro Murillo, para el ingreso de mozos

Aprobar extractos de acuerdos municipales u mados en el primer cuatrimestre del año 1932.

Idem la tercera certificación de obra de sust tución de la presa del Queiles y alimentación de la acequia de Los Molinos, importante 5.202'26 de darb

Idem el acta de recepción provisional de la ar-

terior obra.

Tramitar expediente de autorización para intalar un moto: en la casa núm. 34 de la calle de Sa Juan, de Fulgencio Barranco.

Encomendar al Aparejador un proyecto de pis-

cina pública.

Conceder una licencia de veinte días, a título

de descanso al Sr. Secretario.

Comunica el Sr. Alcalde la gestión efectuale en la Delegación de Servicios Hidráulicos del Elia manifestando que puede demorarse la ejecución de la obra de encauzamiento del Queiles, sin te mor de perder la congesión del Estado.

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex Concejal D. José Mora

Conceder un voto de gracias al Profesor de Escuela municipal de dibujo como consecuencia de los exámenes efectuados.

Sesión ordinaria del día 28 de julio.—Aprohar

el acta anterior.

D. Honorato de Castro agradece el voto de p cias que el Concejo le concedió recientemente pide una copia del proyecto de Refugio de Mona yo, para gestionar el apoyo del Patronato Nacional de Turismo, la cual se concede.

Dióse por enterado S. E. de una interesant carta de D. Inocencio Jiménez sobre la posibili dad de conseguir la sustitución de parte del pres tamo otorgado por el Instituto Nacional de Pre vision, con el fin de aplicarlo a la realización de abastecimiento de aguas, y se acuerda se informe este importante asunto por los técnicos munic pales.

Corresponde la Embajada de Méjico a la expre sión de gratitud de este Ayuntamiento por los trabajos efectuados en Méjico para encontrar a nuestros aviadores Sres. Barberán y Collar.

Queda enterada la Corporación y profundamen te agradecida, por la resolución del Ministerio de Obras públicas concediendo la subvención de P setas 80.000 para la obra de abastecimiento de aguas de esta población, y la dotación de 12 litros por segundo.

Aprobar la campaña llevada a efecto por la A caldia a favor de la concesión de un Instituto

segunda er señanza.

Armonizar la autorización restringida otorga da a Enrique Cardiel para el funcionamiento un motor, con los turnos de trabajo admitidos por la legislación social.

Conceder licencia de veinte días al Médico titu lar D. Luis Muñoz y al Oficial de Intervencio Sr. Ortiz.

Idem en usufructo el Gimnasio, para los exploadores de la localidad.

M.C.D. 2022

Congratularse de la satisfactoria solución que el m ha tenido la huelga en la fábrica de Cerillas de esta cindad y que se pida a las Compañías de Fósforos r Cajas y al Jurado Mixto nacional Cerillero se restablezca el horario de trabajo acostumbrado en dicha fábrica.

Votar un crédito de 150 pesetas para pintar la

lachada de la casa Consistorial.

Obligar a los propietarios de casas que vierten d Selcos para que conduzcan el vertido debida-

Facultar al Sr. Interventor para que fiscalice 26 pe darbitrio de Pesas y Medidas respecto a los com-

pradores forasteros de aceitle.

Asistir a la Asamblea frutera aragonesa de Ca-latayud el Sr. Alcalde o Concejal en quien dele-

Sesión ordinaria del día 4 de agosto.—Aprobar

el acta anterior.

a, de

ZOS

susti

ión de

Adjudicar en arrendamiento los siguientes loales de la fábrica Vieja de cerillas: a Daniel Garca, el núm. 8, por 200 pesetas año; a Carmelo Maute, el núm. 7, por 150 pesetas, y a Mateo Mar-unez, los núms. 9 y 10, por 144 y 60 pesetas, respectivamente, con las condiciones acordadas.

Celebrar segunda subasta de arrendamiento del

local núm. 6 de dicho edificio.

Se aceptan las condiciones fijadas por la Dirección general de Obras Hidráulicas para la concesión de una subvención de 80.000 pesetas con lestino a la obra de traída de aguas potables a esta población.

Se recibe la escritura del préstamo contratalo con el Instituto Nacional de Previsión por peetas 480.000, acordando el abono de honorarios otariales y su presentación en el Registro de la

Preparar los documentos exigidos por dicho stituto, relativos para completar el proyecto de Refugio de Moncayo, y concretar la cantid de expropiaciones por la obra de construc-

on del camino Vera-Tarazona. No acceder al arrendamiento de un local de la brica Vieja de Cerillas, solicitado por Luis Gon-

IT a

Construir un ab: evadero de unos 12 metros le largo por medio de ancho en Fuente Peña Monte Cierzo) con el concurso de los ganaderos Parcelistas.

Adquirir de la Casa Averly, de Zaragoza, un roillo de tres toneladas con lastre, cuyo importe, segun presupuesto, es de 3.880 pesetas a pie de taller

Y sin embalaje.

Dase cuenta del proyecto de obras de reparación è ejecutar en los corrales de la dehesa Carrera de

Cintruénigo, redactado por el Aparejador.

Requerir a Marcial Lorente Espino para que elere la chimenea de la casa núm. 10 de la calle del Conde, hasta salvar el tejado de la núm. 12.

Que la recepción de las reses en vivo y embutidos

se haga en el Peso público.

Ceder gratuitamente para domicilio social de los ploradores el local existente en el primer piso del ex Convento de la Merced, que antes fué Academia de Música y Escuela.

Reque: ir a los herederos de D. José Zueco para que en el plazo de quince días reparen el nicho número 29, calle 1.ª del Cementerio Viejo.

Aprobar el proyecto de alcantarillado parcial, comprensivo de las calles Conde, San Atilano y plazas de Castelar y Magdalena y que se tramite su ejecución mediante subasta pública.

Publicar un bando para que los interesados pongan la correspondiente inscripción en las sepulturas que carecen de ella.

Conceder una licencia de veinte días al Depositario D. José Belgrado, y al Jefe de la Guardia muni-

cipal D. Pedro Aguado.

Aprobar una factura de J. Ramón de 130,70 pesetas por efectos de alumbrado para le Biblioteca

Ceder el uso de la Enciclopedia Espasa, y rega-lar dos ejemplares de la Historia de Tarazona a la

Biblioteca municipal.

Votar un crédito de 1.100 pesetas para la limpieza extraordinaria de calles con motivo de las próximas fiestas de San Agustín, cuyo programa queda aprobado.

Reintegra D. Faustino Abellanas, contratista del Grupo escolar "Costa", 828'19 pesetas, en compensación de gastos hechos para dotar de agua a

Dar el pésame al señor Interventor D. Julián Espinosa por el fallecimiento de su hermano don

Facultar al señor Alcalde para que asista a la Conferencia del Azúcar, de Madrid.

Sesión ordinaria del día 11 de agosto.—Aprobar

acta anterior.

Con las previas condiciones reglamentarias, se conceden parcelas en Moncayo, para edificar, a don José María Despujol y a D. Ignacio de Bertodano. Se concede licencia ilimitada, con carácter de ex-

cedencia, al Jefe de la Guardia municipal D. Mateo

Desestimar la pretensión de D. Jacobo Pérez de limitar el cubrimiento del lavadero de San Juan. Conceder la vecindad a Honorato Magallón.

A petición de Angel Gracia se acuerda tramitar el reglamentario expediente para la apettura de un bar servido por camareras en la calle Doz, números

Recibir la obra de alcantarillado de la calle del Cañuelo, con devolución de la fianza, al contratista

Vicente Carcavilla.

Da cuenta el señor Alcalde de la Conferencia del Azhicar

Tramitar expediente de transferencia de créditos, dentro del Presupuesto extraordinario, para construcción de caminos vecinales, por valor de

118.377'26 pesetas.

Conceder una licencia de veinte días al Matarife

Tramitar expediente de excepción de subasta para la adquisición de un rodillo, por razón de la urgencia de su aplicación en caminos actualmente en reparación.

Que las obras municipales sean recibidas por la Comisión municipal que corresponda con asisten-

Oficiar a Electra Turiaso para que, una vez terminada la colocación de la cubierta del lavadero de San Juan, instale las lámparas que había en las pilastras, en el interior de dicho lavadero. Sesión ordinaria del día 18 de agosto.—Aprobar

el acta anterior.

Conceder a Pedro Pueyo y Antonio Romano licencia para obras en la vía pública.

Dióse por enterado S. E. de la resolución de la Dirección general de Caminos, fecha 31 de julio úl-

timo, desestimando la petición hecha de reincorporación al patrimonio de este Municipio del tramo de carretera de Tarazona-Francia que ha quedado sin utilización por la obra del ferrocarril Soria-Cas-

Aprobar las condiciones del concurso para adquirir el mobiliario con destino al nuevo despacho de la Alcaldía, y facultar a una ponencia integrada por los Sres. Lorenzo, Corella y Basurte (D. Manuel) para que resuelva el concurso.

Facultar a la Comisión de Policía rural para que adquiera directamente el rodillo apisonador de 5 toneladas.

Recibir provisionalmente las obras de carpintería ejecutadas en la Casa Consistorial por Virgilio

Conceder licencia de veinte días al Interventor D. Julián Espinosa, Oficial D. Cipriano Laborda v Guardia rural Pio Royo.

Aprobar una factura de Bernabé Recio, por servicio del automóvil, importante 20 pesetas

Solicitar del Patronato Nacional de Turismo subvención no reintegrable para la construcción de un Refugio en Moncayo, debido a la insuficiencia de recursos económicos del Municipio.

Felicitar a D. José María Lamana por haber si-do nombrado Gobernador civil de Ciudad Real.

El Sr. Montes dió cuenta de la Asamblea Frutera de Calatayud.

El Sr. Jaray reseña detalladamente las Conferencias celebradas en Madrid para estudiar el problema de la producción y mercado de la remolacha, y a su propuesta se acuerda dar las gracias a los Diputados a Cortes de esta provincia y al señor Gobernador civil de Madrid, D. Mariano Joven, por el apoyo que prestaron a los representantes de este partido.

Sesión ordinaria del día 23 de agosto. Se aprueba el acta anterior

Se testimonia el profundo sentimiento del Concejo por el fallecimiento de la esposa del señor Alcalde D. Gonzalo Cisneros, y se llevanta la sesión en señal de duelo.

Así resulta del libro correspondiente al que me

Y a los efectos oportunos, extiendo y firmo el presente extracto, en Tarazona, a doce de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.-Constancio Núñez.— V.º B.º: El Alcalde, F. Lario.

DILIGENCIA.-Tarazona, 16 de noviembre de

La pongo para hacer constar que con esta fecha ha sido aprobado este extracto por el excelentísimo Ayuntamiento, y expuesto al público en el ta-blón de edictos municipales; certifico.—El Secretario, Constancio Núñez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicaplazo que se les fija, a contar aesae el aía ae la publica-ción del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, en-cargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Po-licía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la la Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciam militar de Marina

Núm. 6.446.

por

ede 1

larag

Ateca

in vi

prin

n e

e con

pue

a; (

epor

nes 1

Se fij

xim

ucia y

aeami

e a

tura

io,

eta

tec:

le es

Hage

nseri

Cam

inta

n R

dón (

01 10 4eda

ara q

esde

N OF Dad

ento

tio ji

. Rat

de e

Hag

Ped Scril Mit ays

BALLESTER SORIANO, Angel; de 19 a 20 a de edad, relojero, domiciliado últimamente en Ródo de queste I (Teruel) y en la actualidad se ignora su paradero r tual domicilio; comparecerá, en término de diez d siguientes a la publicación del presente, ante el Ju do de instrucción de Ateca, para responder como nunciado de los cargos que aparecen contra el mism en causa por estafa, número 100-1934, instruída por te Juzgado de Ateca; apercibido de que, si no com rece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 6.441.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación
En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instru ción del Juzgado número 2, de los de esta Ciudad, el sumario 586 de 1934, sobre estafa de pesetas, p hospedaje, se cita por medio de la presente al dem ciado José Marrero Guerra, cuyo actual domicilios Pa desconoce, a fin de que en el término de quinto comparezca ante este Juzgado, al efecto de ser oido da al practicar las demás diligencias que fuesen pertinentes apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el penul cio a que hubiere lugar.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1934.-El Secretario

P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 6.442. JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación. En virtud de lo acordado por el señor Juez de istrucción número 2, de los de esta ciudad de Zarama. en el sumario 588 de 1934, sobre estafa de dinero, por hospedaje, a Pablo Casao Orcalla, de esta vecindad. se cita por medio de la presente al denunciado Facurdo Malta y su esposa, que estuvieron domiciliados iltimamente en esta Capital y cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que en el término de quinto dia comparezcan ante este Juzgado al efecto de ser oidos apercibiéndoles que de no hacerlo, les parará el perjur cio a que hubiere lugar.

Zaragoza, a 20 de diciembre de 1934.—El Secretario, P. M., Mariano Torrijos.

Núm. 6.470. JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación. El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta Ciudad, en providencia de esta fecha, dictada para cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanada de la causa núm. 199 de 1932, sobre estata contra Pedro Sánchez Puig, ha cordado citar por presente al testigo Pascual Pérez Hernández, domitido que estado por liado que estado por la contra por liado que estado por la contra por liado que estado por la contra por la c liado que estuvo en esta Ciudad, y cuyo actual parade ro se ignora, a fin de que comparezca ante la Audiercia de esta Ciudad el día ocho de enero próximo, pora de las diaz de su significación. hora de las diez de su mañana, con objeto de asisilial jujcio oral de diez al juicio oral de dicha causa; apercibiéndole de que no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar. Zaragoza, a 18 de diciembre de 1934.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 6.471. JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación. En virtud de lo acordado por el señor Juez de il trucción del Juzgado número 2, de los de esta Ciudado en el suprario accordado por el senor Juez de contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la co en el sumario número 590 de 1934, sobre alzamieno de bienes atribuído a José María Andréu, industrial

M.C.D. 2022

iciliado últimamente en esta Ciudad, Montemolín, aller), y cuyo actual domicilio se desconoce, se 20 Expor medio de la presente a dicho denunciado, a la Ródes de que en el término de quinto día comparezca andero y este Juzgado, al efecto de ser oído; apercibiéndole diez de de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere

el Jungo.

como laragoza, a diecisiete de diciembre de mil novecienel mismo treinta y cuatro.—El Secretario.
da pore

Núm. 6.445.

Núm. 6.445.

ATECA

Valeriano Valiente Delgado, Juez de 1.ª instancia de Ateca y su partido;

En virtud del presente, se sacan a pública sabasta, rprimera vez y término de veinte días, los siguienbienes inmuebles:

bienes inmuebles:
In edificio, donde se halla instalada una fábrica, e instruituye el número 17 de la calle de San Roque, quada pueblo de Alhama de Aragón, de superficie ignoetas, pueblo de Alhama de Aragón, de superficie ignoetas, pueblo de Alhama de Aragón, de superficie ignoetal de la confronta por derecha entrando con camino de la entrando con camino de la Pascual Moros; tasada en 88.000 pesetas; embaruinto de la al apremiado Sociedad Canela y Compañía, domietro de la confronta de la suma per cuotas e intereses, descubiertos de las oblimes patronales incumben a dicha Sociedad y costas, expediente 35-954 del Retiro Obrero.

cretani se lija para el acto del remate el día treinta de enero nimo, a las doce horas, en este Juzgado de 1.ª instita y en el municipal de Alhama de Aragón, simul-

amente, donde estan sitos los bienes.

advierte a los licitadores que no se admitirán tras que no cubran las dos terceras partes del tras, y que deberán depositar previamente en la traria el 10 por 100 al menos del valor de tasa-

eca, veinte de diciembre de mil novecientos treincuatro. - Valeriano Valiente. - El Secretario judi-Antonio Noguerol.

Núm. 6.447. CASPE

Rafael Guerrero Gisbert, Juez de primera instancia le esta Ciudad y su partido;

lago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido dediente por Ramón Aguiló Villarroya para justificar scribir a su nombre el dominio de la siguiente finca: Campo, regadío, sito en Fabara, partida Rabinat, de inta y ocho áreas, catorce centiáreas; lindante norte nio Frigola Labaila, este acequia vieja, sur Joa-Roe Vallespí y oeste José Vallespí Viver. Cuya finca adquirió por herencia de sus padres Fran-

so Aguiló Manresa y María Villarroya Pinos y par-jón con sus hermanas Joaquina, Adoración y Elisa, rilo que se cita a éstas y a cuantas otras personas eda perjudicar la inscripción de dominio pretendida, a que se opongan al expediente, si les conviniere, atro del término de ciento ochenta días, contados esde la primera inserción de este edicto en el Bole-NOFICIAL de la provincia.

Dado en Caspe a ocho de diciembre de mil nove-entos treinta y cuatro. – Rafael Guerrero. —El Secredio judicial, Juan Almudí.

Núm. 6.448.

CASPE

Rafael Guerrero Gisbert, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido Pediente por José Gazulla Espada, para justificar e Cribir a su nombre el dominio de la siguiente finca:
Mitad indivisa de una casa, sita en la villa de Maey su calle Nueva, hoy Pi y Margall, que antes tenía

los números nueve y once y actualmente lleva el diecinueve, y linda derecha Ignacia Frigola, izquierda Pablo Bendia y espalda Pedro Ruiz.

Cuya finca aparece registrada a nombre de los cón-yuges Casiano Centol Valls y Pabla Abad Guerri y amillarada una mitad a nombre de dicho Casiano y otra al de Vicenta Centol Valls, por lo que se cita a dichas personas o sus herederos y a cuantos otros interesados pueda perjudicar la inscripción pretendida por José Gazulla Espada, para que se opongan al expediente, dentro del término de ciento ochenta días, contados desde la primera inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Caspe a dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Rafael Guerrero.—El Secretario judicial, Juan Almudí.

Núm. 6.449.

CASPE

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de primera instancia

de esta ciudad y su partido; Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido expediente por el vecino de Fabara, Macario Latorre Nicoláu, para justificar e inscribir a su nombre el dominio de una mitad indivisa de una casa, sita en dicha villa de Fabara, calle antes de Zaragoza, hoy de Blasco Ibáñez, número veintiuno, con su corral, de ciento setenta metros cuadrados; lindante derecha Joaquin Andrés, izquierda Joaquin Aranda y Filomena Campanales y espalda extramuros de Zaragoza.

En su virtud, se cita a los titulares de la finca, según el Registro, Casiano Latorre Bielsa y Marcela Nicoláu Riol, o sus herederos y a las demás personas ignora-das a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida, para que se opongan a la nisma re-clamando su derecho, dentro del término de ciento ochenta días, contados desde la primera inserción de

este edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

Dado en Caspe a catorce de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. - Rafael Guerrero. - El Secretario judicial, Juan Almudí.

Núm. 6.444.

TARAZONA

Cédula de notificación.

Se notifica, por medio de la presente, a los demandados rebeldes, la sentencia dictada en el juicio declarativo de menor cuantía, cuya parte dispositiva y encabezamiento, dicen:

«Sentencia: En la ciudad de Tarazona, a veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. Visto por mí, D. Luis García Royo, Juez de primera instancia de este partido, el juicio declarativo de menor cuantía, sobre ejercicio de acción personal en reclamación de tres mil cuatrocientas una pesetas veinte céntimos, promovido por D. Marcelino Las Heras de León, mayor de edad, casado, Secretario del Ayuntamiento y vecino de Pradilla de Ebro, dirigido por el Abogado D. José Martí Laguardia y representado por el procurador D. José Chueca Latorre, contra los vecinos mayores de edad de Añón de Moncayo D. Pablo Ibáñez Pérez —siguen los nombres— y los declarados rebeldes, herederos de Felipe Redrado Laborda, de Timoteo Serrano Ibáñez, de Leoncio Abadía Pérez, de Victoriano Gómez Abadía, de Eusebio Pérez y Pérez, de Natalio Ibáñez Abadía y de Aquilino Fraca: Fallo: Que debo absolver, como absuelvo, a D. Pa-

blo Ibáñez Pérez, D. Calixto Pérez y Pérez, D.ª Isabel Serrano Ibáñez, D. Juan Echenique Romanos, don Ramón Bona Pérez, D. Vicente Gracia Macaya, don José Serrano Gil, D. Nicolás Pérez Ibáñez, D. Pedro

M. D. 2022

asistif que si lugar. ecreta.

e la les

compa

de insaragoza,

ero, por ecindad, Facun-

ados úl-

ctual se

into dia

oidos;

perjui-

Secreta-

nero 2

dictada oridad,

estafa, por la lomici arade-

udien

imo, !

dr.

udad, iento

strial,

Pérez Melero, D. Agustín Pérez y Pérez, D. Manuel Pérez Zornoza, D. Vicente Peralta Peralta, D. Benito Zornoza Navarro, D. Rudesindo Ichaso Redrado, don Bernardo Redrado Ibáñez, D. Andrés Serrano Melero, D. Esteban García Fraca, D. Inocencio Gómara Pérez, D. Bartolomé Serrano Ibáñez, D. Félix Fraca Gómara, D. Manuel Pérez Ibáñez 1.º, D. Miguel Zueco García, D. Isidro Ibáñez Zornoza, D. Francisco Pérez Macaya, D. José Laborda Zueco, D. Eugenio Zornoza Pérez, D. Roque Abadía Serrano, D. Braulio Redrado Laborda, D. Antonio Gómara Macaya, D. Juan Redrado Gómara, D. Pedro Melero Pérez, D. Jenaro Laborda Peralta, D. Mateo Cascán Lara, D. Cecilio Gómara Jiménez, D. Justo Pérez y Pérez, D. Eulogio Bijuesca Pérez, D. Fermín Cascán Pérez, los herederos de don Felipe Redrado Laborda, de D. Timoteo Serrano Ibáñez, de D. Leoncio Abadía Pérez, de D. Victoriano Gómez Abadía, de D. Eusebio Pérez y Pérez, de don Natalio Ibáñez Abadía y de D. Aquilino Fraca; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.— Luis García».

Tarazona, veintiséis de noviembre de 1934.— El Secretario judicial, Licenciado, Angel Astray.

Juzgados municipales.

Núm. 6.443.

JUZGADO NUM. 1

D. José María Flaquer Ibáñez, Juez municipal del Juzgado número 1, de esta Ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas de cierto juicio verbal seguido en este Juzgado, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, lo siguiente:

El derecho a retraer sobre una casa, radicante en esta Ciudad y su calle de Cerezo, antes Aguadores, número treinta y nueve moderno, de ciento veintisiete metros cuadrados, cuarenta y siete decímetros de superficie; tiene piso bajo, primero, segundo, tercero y solar a su posterior; al frente de su fachada con bodega y caño pequeño y detrás de la casa número treinta y siete, cuadra en lo bajo, cocina en el piso primero, con tejado y corral con otra cuadra cubierta; el piso primero contiene una estancia de diecinueve metros sesenta decímetros cuadrados, pertenecientes a la casa contigua como servidumbre, pero que están incluídos en la de que se trata, por ser todos los demás pisos de la casa pertenecientes a ella misma; confronta a la derecha entrando con casa número cuarenta y uno de la calle del Cerezo, propia de D. Vicente Abad; a la izquierda con la casa número treinta y siete, de los herederos de D. Mariano Aparicio, y por la espalda con casa de los herederos de Antonio Daina. Cuyo derecho a retraer se halla tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito Democracia, 62, duplicado, segundo, he señalado el día veintitrés del próximo enero, a las doce, previniéndose: que para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores exhibir su cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación, y que no ha sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad del indicado derecho.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — José María Flaquer. — P. S. M., Alberto Garnica.

Núm. 6.469. JUZGADO NUM. 3 Cédula de citación.

PRECI

A

Las s elicitarár utelli, c tda la

MITTIN.

Los no

nin al p no corrinos año

E

BOLE

as seña

de ca

to fin

nbio

actu

etin (

a capi este N

derec

impo

era

duars

nco de la de 1

o dig

wiente scual

01 Di

MII

dise és

gran

Jecuc:

Por el presente, y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez municipal de este distrito, se cita por medio del presente, a Rafael Lastra Rodríguez y José Huget Barril, ambos en ignorado paradero, a fin de que el día treinta y uno del actual, a las once horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64, segundo, a la celebración de un juicio de faltas, que se sigue sobre lesiones; aperibiéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. —El Secretario suplente, L. Oliván.

Núm. 6.472. JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación.

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez municipal de este distrito, se cita, por medio del presente, a Isabel Maritorena Bescoechea, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día dieciocho de enero del año próximo, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64, segundo, a la celebración de un juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, sobre insultos; apercibiéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. —El Secretario suplente, L. Olivan.

Núm. 6.450.

PEDROLA

D. Juan Logroño Bielsa, Juez municipal de Pedula Hago saber: Que para pago de principal y costas que se impusieron en juicio verbal a D. Cirilo Lanusa y D.ª Lucia Teresa Casaorrán, de Almonacid de Cuba, se sacan a pública subasta, por primera vez término de veinte días, los inmuebles que les fuende embargados, radicantes en aquel término municipal y que se describen.

Campo, en Valdemaguín, cabida 38 áreas, 14 centiáreas; linda al N. Luis Martínez, S. Canovio Aznaf. E. Victoriano Teresa y O. camino; valorado en dos

cientas pesetas.

Campo, en el mismo paraje, de igual cabida; linda al N. viña de Joaquín Soriano, S. Joaquín Mínguez, E. cabezo y O. camino; valorado en cien pesetas.

Campo huerta, en Fondiruela, cabida 1 área, 16 centiáreas; linda al N. camino, S. María Serrano, E. galarcho y O. Francisco París; vale cien pesetas.

Huerto, en Galarcho de igual, cabida: linda al N.

Huerto, en Galarcho, de igual cabida; linda al N. Pascuala Ordovás, S. Francisco Marco, E. Victoriano Teresa y O. Galarcho; vale ciento cuarenta pesetas.

Campo, en Veranda, cabida 1 hectárea, 25 áreas 56 centiáreas; linda al N. y E. Gaspar Curiel, S. Agus tín Teresa y O. Manuel Laguardia; valorado en ciento ochenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintidós de enero próximo, a las diel horas, y para tomar parte en la subasta deberá depositarse una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubral los dos tercios de su tasación; el remate podrá hacer se a calidad de cederlo a un tercero, y por no existítulos de propiedad, será de cuenta del rematante suplirlos.

Dado en Pedrola a diecinueve de diciembre de por novecientos treinta y cuatro.—Juan Logroño.—su mandado, Santiago Ortega.

TIP. HOGAR PIGNATELLI